



Santiago,

17 OCT 2014

CARTA N° 748

Señora

[Redacted Name]

Santiago

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 1 de Octubre de 2014, la solicitud Folio N°AR-001-W-00000554, mediante la cual se requiere:

"Solicito copia de las resoluciones que dispusieron comisiones de servicio en el extranjero en el periodo 11 de marzo de 2014 a 30 de septiembre de 2014 del ministro de Agricultura, Carlos Furche. Especificar en cada uno de esos cometidos, el viático asociado, el monto de fondos a rendir si procede, gastos de representación asociados y costo de pasajes. Adjuntar rendición de estos egresos conforme a las disposiciones legales establecidas por ley de transparencia 20.285".

Respecto a su requerimiento, adjunto minuta de respuesta preparada por el Deplo. de Gestión de Personas con los antecedentes disponibles.

Ante cualquier duda o consulta, usted podrá contactar a la Encargada de Transparencia Pasiva, Patricia Pacheco, al teléfono 800-835700.

Vencido el plazo para la entrega de la Información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000
Fax : (56- 2) 3935135
www.minagri.cl



MINUTA INFORMATIVA

SANTIAGO, 14 de octubre de 2014

A : CLAUDIO YAÑEZ GAJARDO
DOCUMENTALISTA GOBIERNO TRANSPARENTE

DE : GUILLERMO HERRERA ESPARZA
JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAS

REF: RESPUESTA A CONSULTA Folio AR-001-W-00000554

Estimado Claudio:

Respecto a Consulta Folio AR-001-W-00000554 recibida el día 01 de octubre de 2014 relativa a: "Solicito copia de las resoluciones que dispusieron comisiones de servicio en el extranjero en el periodo 11 de marzo de 2014 a 30 de septiembre de 2014 del ministro de Agricultura, Carlos Furche. Especificar en cada uno de esos cometidos, el viático asociado, el monto de fondos a rendir si procede, gastos de representación asociados y costo de pasajes. Adjuntar rendición de estos egresos conforme a las disposiciones legales establecidas por ley de transparencia 20.285".

RESPUESTA:

Enviamos a continuación, cuadro con la información solicitada y copia de la documentación correspondiente.

Atte,


GUILLERMO HERRERA ESPARZA
JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAS



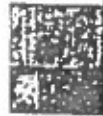


DECRETOS DE COMETIDOS SR. MINISTRO, DON CARLOS FURCHE G. Y GASTOS ASOCIADOS

N°	MATERIA	VIÁTICO ASOCIADO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN ASOCIADOS		COSTO DE PASAJES
			ASIGNADO	GASTADO	
77	Autoriza comisión de Servicios a Uruguay a Ministro de Agricultura	Dos días al 100% y un día al 40% a razón de US\$100 diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.	0	0	0 \$ 1.679 040
85	Dispone comisión de Servicios a Italia del Sr. Ministro de Agricultura	Dos días al 100% y un día al 40% a razón de US\$100 diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.	US\$ 1.000	0	0 \$ 4.215.317
88	Modifica decreto N° 85 de 2014, que dispone comisión de Servicios del Sr. Ministro de Agricultura Italia, en sentido que indica	No aplica			



89	Dispone comisión de Servicios del Sr. Ministro de Agricultura, a Moscú, Federación de Rusia	Tres días al 100% y un día al 40% a razón de US\$100 diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.	US\$ 1.000	US\$54,53 (MEMO 138)	\$ 5.436.986
105	Dispone comisión de Servicios del Sr. Ministro de Agricultura, a Paraguay	Tres días al 100% y un día al 40% a razón de US\$100 diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.	500	0	\$ 1.542.484
107	Dispone comisión de Servicios del Sr. Ministro de Agricultura, a las Repúblicas de Sudáfrica, Mozambique y Angola	Ses días al 40% a razón de US\$100 diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.	0	0	Viaje en Avión Presidencial



108	Dispone comisión de Servicios del Sr. Ministro de Agricultura, a China y Corea del Sur	Seis días al 100% y un día al 40% a razón de US\$100 diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.	US\$ 1.500	US\$433,28 (MEMO 219)	\$	8.094.207
109	Dispone comisión de Servicios del Sr. Ministro de Agricultura, a Buenos Aires, Argentina	Un día al 40% a razón de US\$100 diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.	No Procede		Viaja en Avión Presidencial	
110	Modifica decreto N° 105 de 2014, de Agricultura que dispuso comisión de Servicios al extranjero del Ministro de esta cartera	No aplica				



11-05-22-GE
EN TRAMITACION

22 de Abril de 2014

AUTORIZA COMISION DE SERVICIOS A URUGUAY
A MINISTRO DE AGRICULTURA.

SANTIAGO, 22 ABR 2014

Nº 77 MISTO: el D.F.L. N° 294, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura, los artículos 75 y siguientes del D.F.L. N° 29 de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 20.713 y, el N° 6 del artículo 32° de la Constitución Política de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Agricultura debe viajar a Uruguay, para participar en la Vigésima séptima Reunión Ordinaria, del Consejo Agropecuario del Sur.

Que esta comisión de servicios es de público interés, dado que el Sr. Ministro asiste al encuentro internacional ya indicado, en representación de Chile.

DECRETO :

1.- Autorízase comisión de servicios a la ciudad de Colonia - Uruguay, al Ministro de Agricultura don CARLOS FURCHE G., RUT. [REDACTED], grado 18 de la Escala Única de Remuneraciones, desde el 24 al 28 de Abril de 2014, ambas fechas inclusive, con el objeto de participar en la Vigésima Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur.

2.- Durante esta comisión, el Sr. Ministro de Agricultura continuará percibiendo sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo a la Subsecretaría de Agricultura.

3.- El Sr. Ministro hará uso de pasaporte Diplomático.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



4.- El Sr. Ministro tendrá derecho a viáticos por dos días al 100% y un día al 40%, a razón de US\$ 100 - (cien dólares) diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el decreto N° 141 de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.- Impúlese el gasto que demande esta comisión al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, como se indica

Viáticos . Subtítulo 21, ítem 01, asignación 004.

Pasajes : Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007.

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



DISPONE COMISION DE SERVICIOS A ITALIA DEL
SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

SANTIAGO, 03 JUN 2014

N.º 22.66
EN TRAMITACION

05 de junio de 2014

Nº 85 VISTO : el D.F.L. N° 294, de 1960, del
Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; los
artículos 75 al 77 de la ley N° 18.834; la ley N° 20.713 y, el N° 6
del artículo 32° de la Constitución Política de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Agricultura
deberá viajar a la ciudad de Roma, Italia, para asistir al 149º
periodo de sesiones del Consejo de la Organización de Naciones
Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en el que
tendrá lugar un acto especial de "Reconocimiento de progresos
sobresalientes en la lucha contra el hambre", durante el cual Chile
será galardonado con un diploma de reconocimiento por sus
grandes progresos en el combate de dicho flagelo.

Que la comisión de servicio que por
este decreto se autoriza reviste interés público, dado que el Sr.
Ministro asiste a un acto en el que se entrega a nuestro país un
justo reconocimiento, al haber alcanzado el Objetivo de la Cumbre
Mundial de la Alimentación de 1996, consistente en reducir para el
año 2015 a la mitad, el número de personas desnutridas, lo cual,
aparte de constituir un orgullo nacional, se traducirá en beneficios
para su visibilidad internacional.

DECRETO :

1.- DESIGNASE en comisión de
servicio en el extranjero, desde el 14 hasta el 18 de junio de 2014,
ambas fechas inclusive, al Sr. Ministro de Agricultura don
CARLOS FURCHE G., RUT. [REDACTED], grado 8 E.U.S., para
que viaje a Roma, Italia a recepcionar el galardón anunciado en
los considerandos.

2.- Durante esta comisión, el Sr.
Ministro de Agricultura continuará percibiendo sus remuneraciones
en moneda nacional, con cargo a la Subsecretaría de Agricultura.



TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



Diplomático.

3.- El Sr. Ministro hará uso de pasaporte

4.- El Sr. Ministro tendrá derecho a viáticos por cuatro días al 100% y un día al 40%, a razón de US\$ 100.- (cien dólares) diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores, además de gastos de US \$ 1 000 (mil dólares) por concepto de gastos de representación.

5.- Impútese el gasto que demanda esta comisión al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, como se indica:

Viáticos : Subtítulo 21, ítem 01, asignación 004

Pasaje : Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007.

Gastos de Representación: Subtítulo 22, ítem 12, asignación 003.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

N. DE 22-55
EN TRAMITACION

செய்த நாள் 19-10-2014

MODIFICA DECRETO N° 85 DE 2014, QUE DISPONE
COMISIÓN DE SERVICIOS DEL SR. MINISTRO DE
AGRICULTURA A ITALIA, EN SENTIDO QUE INDICA

SANTIAGO. 17 JUN 2014

DECRETO N° 88 /VISTOS Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo previsto en el DFL N° 294 de 1960 del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; lo establecido en los artículos 75 al 77 del D.F. N° 29 de 2004, de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley N° 18.934; la Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la Resolución N° 1.500, de 2008, de la Contraloría General de la República, y el Memorandum N° 53 del 12 de junio de 2014, del Jefe de la División Administrativa del Ministerio de Agricultura.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 85 do 2014, del Ministerio de Agricultura, se dispuso comisión de servicios del Sr. Ministro a la ciudad de Roma, Italia, para asistir, del 14 al 18 de junio de 2014 al 149° período de sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Que mediante Memorandum N° 53 de 2014 – adjunto al presente acto administrativo – el Jefe de la División Administrativa del Ministerio de Agricultura solicitó modificar el referido decreto, específicamente en el referido al monto de váticos a percibir por el Sr. Ministro de Agricultura.

Y las facultades que me confiere la Constitución Política.

DECRETO.

1.- MODIFICASE el numeral 4) del Decreto N° 83 del 3 de junio de 2014, del Ministerio de Agricultura, que autorizó la comisión de servicios a la ciudad de Roma, Italia, de don Carlos Furche G., Ministro de Agricultura, en el siguiente sentido:

Donde dice "cuatro días", reemplazarlo por la expresión "dos días"

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICINA DE PARTES

2.- DÉJASE constancia que en lo no modificado por el presente acto, se mantiene vigente el Decreto N° 85, del 3 de junio de 2014, del Ministerio de Agricultura

ANOTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
MINISTRO (S) DE AGRICULTURA

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



Subsecretaría de Agricultura
Asesoría Jurídica
MCSH/Schuma

DISPONE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL SR. MINISTRO DE
AGRICULTURA, A MOSCÚ, FEDERACIÓN DE RUSIA.

SANTIAGO, 23 JUN 2014

17. DE 22. DE
EN TRAMITACIÓN

Santiago 23 de JUNIO de 2014

DECRETO N° 89 VISTOS. Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República lo previsto en el DFL N° 294 de 1980, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; lo establecido en los artículos 75 al 77 del D.F.L. N° 28, de 2004, de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley N° 18.834; la Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Memorandum N° 55 del 16 de junio de 2014, del Jefe de la División Administrativa del Ministerio de Agricultura.

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Agricultura, Sr. Carlos Furche G., RUT N° [REDACTED] funcionario grado 8 de la E.U.S., deberá viajar a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, del 23 al 28 de junio de 2014, con el propósito de asistir a la reunión de trabajo que se efectuará con el Ministro de Agricultura de Rusia, además de participar en el "Seminario sobre oportunidades de Comercio e Inversiones Chile-Rusia", a realizarse en esa ciudad.

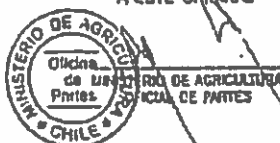
Que la comisión de servicio que se dispone por el presente decreto reviste interés público, ya que se espera que las actividades antes descritas fomenten la cooperación que existe entre Chile y la Federación de Rusia,

Y las facultades que me confiere la Constitución Política.

DECRETO:

1 DESIGNASE en comisión de servicio en el extranjero, del 23 al 28 de junio de 2014, ambas fechas inclusive, al Sr. Ministro de Agricultura don CARLOS FURCHE G., RUT N° [REDACTED] ya individualizado, para que participe en las actividades descritas en el inciso primero del considerando precedente

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



2.- Durante el desempeño de esta comisión, el Sr. Ministro continuará percibiendo sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo a la Subsecretaría de Agricultura.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

4.- El Sr. Ministro de Agricultura hará uso de su pasaporte diplomático.

5.- El Sr. Ministro tendrá derecho a viáticos por 3 días al 100% y un día al 40%, a razón de US\$ 100 (cien dólares) diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 1, de 1891, del Ministerio de Hacienda, en relación con el decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.- El Sr. Ministro dispondrá de US \$1.000 para gastos de representación.

7.- IMPÚTESE el gasto que brogue el presente decreto al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, como se indica.

Viáticos: Subtítulo 21, ítem 01, Asignación 004

Pasajes: Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007

Gastos de Representación: Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

HERALDO MUÑOZ VALÉNZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



Subsecretaría de Agricultura
Asesoría Jurídica

103/2014

17 - DE 2014
EN TRAMITACIÓN

Santiago 19 de Agosto de 2014

DISPONE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA A PARAGUAY

SANTIAGO, 19 AGO 2014

DECRETO N° 105 **MISTOS:** Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República lo previsto en el OFI. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; lo establecido en los artículos 75 al 77 del D.F.L. N° 20, de 2004, de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley N° 18.634; la Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 78 del 12 de agosto de 2014, del Jefe de la División Administrativa del Ministerio de Agricultura, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Agricultura, Sr. Carlos Furche G., RUT N° [REDACTED], grado B de la E.U.S., viajará entre los días 20 al 23 de agosto de 2014, a la ciudad de Asunción, Paraguay, con el objeto de asistir a la XXVIII Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

Que la comisión de servicio que se dispone por el presente decreto reviste interés público, por considerarse de importancia para nuestro país la participación del Ministro de Agricultura en el citado evento internacional.

Y las facultades que me confiere la Constitución Política de la República.

D E C R E T O:

1.- DESIGNASE en comisión de servicio en el extranjero, del 20 al 23 de agosto de 2014, ambas fechas inclusive, al Sr. Ministro de Agricultura, don CARLOS FURCHE G., RUT N° [REDACTED] ya individualizado, para que asista a la XXVIII Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Oficina de Ministro
Partes
MINISTERIO DE AGRICULTURA
PARTES

2.- Durante el desempeño de esta comisión, el Sr. Ministro continuará percibiendo sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo a la Subsecretaría de Agricultura.

3.- Por razones insoslayables de buen servicio la comisión que por este decreto se dispone podrá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

4.- El Sr. Ministro tendrá derecho a pasajes y a viáticos por la suma de US\$2.058,54, correspondiente a 3 días al 100% y 1 día al 40%, a razón de US\$ 100.- (cien dólares) diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el Decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el Decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.- El Sr. Ministro dispondrá de US\$500 para gastos de representación.

6.- IMPÚTESE el gasto que impute el presente decreto al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, como se indica.

Viáticos: Subtítulo 21, ítem 01, Asignación 004; Pasajes: Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007; Gastos de Representación: Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS FURCHE G
MINISTRO DE AGRICULTURA

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



Subsecretaría de Agricultura
 Asesoría Jurídica
 MCS/Asesoría

DISPONE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA A LAS REPÚBLICAS DE SUDÁFRICA, MOZAMBIQUE Y ANGOLA.

SANTIAGO, 29 AGO 2014

N. DE R. E.
 EN TRAMITACIÓN

Valpo 29 de Agosto de 2014

DECRETO N° 107 VISTOS: Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 33 de la Constitución Política de la República; lo previsto en el D.F.L. N° 294 de 1980, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; lo establecido en los artículos 75 al 77 del D.F.L. N° 29, de 2004, de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistemizado del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley N° 18.834; la Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorandum N° 82 del 14 de agosto de 2014, del Jefe de la División Administrativa del Ministerio de Agricultura, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

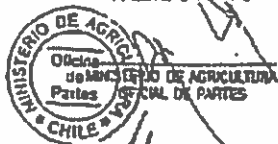
Que el Ministro de Agricultura, Sr. Carlos Furche G., RUT N° 6.039.991-J, grado B de la E.U.S., debió viajar del 6 al 13 de agosto de 2014, como parte de la Delegación Oficial que acompañó a S.E. la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, en Visita de Estado y Oficial a las Repúblicas de Sudáfrica, Mozambique y Angola.

Que la comisión de servicio que se dispone por el presente decreto reviste interés público, ya que el Sr. Ministro acompañó a S.E. la Presidenta de la República, en distintas reuniones oficiales, visitas y actividades que estaban programadas en Pretoria, Ciudad del Cabo, Maputo y Luanda, como parte del itinerario de la Visita de Estado y Oficial que realizó la Sra. Presidenta en África.

Y las facultades que me confiere la Constitución Política de la República.

DECRETO:

TRANSCRITO CONFORME
 A ESTE ORIGINAL



1.- DESIGNASE en comisión de servicio en el extranjero del 06 al 13 de agosto de 2014, ambas fechas inclusive, al Sr. Ministro de Agricultura, don CARLOS FURCHE G., RUT N° [REDACTED] ya individualizado, para viajar a Sudáfrica, Mozambique y Angola, como parte de la Delegación Oficial que acompañó a S.E. la Presidenta de la República en su Giro Presidencial.

2.- Por razones imponderables de buen servicio, la comisión de servicio del Sr. Ministro se debió iniciar en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3.- Durante el desempeño de esta comisión, el Sr. Ministro continuó percibiendo sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo a la Subsecretaría de Agricultura.

4.- El Sr. Ministro de Agricultura hizo uso de su pasaporte diplomático y viajó en el avión presidencial.

5.- DÉJASE constancia que el alojamiento del Sr. Ministro fue financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme consta en los antecedentes adjuntos a este decreto.

6.- El Sr. Ministro tiene derecho a viáticos por 6 días al 40%, a razón de US\$ 100.- (cien dólares) diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el Decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el Decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

7.- IMPÚTESE el gasto que integre el presente decreto al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, como se indica:

Viáticos: SubMuto 21, ítem 01, Asignación 004

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



Subsecretaría de Agricultura
Asesoría Jurídica
MCS/NSC/Amf
buh

7. DE RR. CC.
EN TRAMITACION

Santiago, 01 de Septiembre de 2014

DISPONE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, A CHINA Y COREA DEL SUR.

SANTIAGO, 01 SEP 2014

DECRETO N° 108 VISTOS: Lo dispuesto en el N° 8 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo previsto en el O.F.L. N° 294 de 1980, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; lo establecido en los artículos 76 al 77 del D.F.L. N° 29, de 2004, de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.034, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y el Memorandum N° 89 del 26 de agosto de 2014, del Jefe de la División Administrativa del Ministerio de Agricultura

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Agricultura, Sr. Carlos Furche G., RUT N° [REDACTED] grado B de la E.U.S., deberá viajar a China con el propósito de sostener diversas reuniones con su homólogo chino, además de realizar una visita a la Granja Demostrativa Chino-China, y de suscribir acuerdos y protocolos filosanitarios y de certificación electrónica; y a Corea del Sur, en visita oficial.

Que la comisión de servicio que se dispone por el presente decreto reviste interés público, ya que se espera que las actividades antes descritas fomenten la cooperación internacional que Chile recibe y corgia

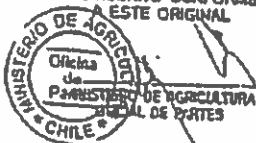
Y las facultades que me confiere la Constitución Política

DECRETO:

1.- DESIGNASE en comisión de servicio en el extranjero, del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2014, ambas fechas inclusive, al Sr. Ministro de Agricultura don CARLOS FURCHE G., RUT N° [REDACTED] ya individualizado, para que viaje a China y Corea del Sur y realice las actividades descritas en el inciso primero del considerando precedente.

2.- Durante el desempeño de esta comisión el Sr. Ministro continuará percibiendo sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo a la Subsecretaría de Agricultura.

TRANSCRITO CONFORME
ESTE ORIGINAL



3.- Por razones imperiosas de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha única señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

4. El Sr. Ministro de Agricultura hará uso de su pasaporte diplomático.

5.- El Sr. Ministro tendrá derecho a viáticos por 8 días al 100% y un día al 40%, a razón de US\$ 100.- (cien dólares) diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el Decreto N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el Decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.- El Sr. Ministro dispondrá de US \$1.500 para gastos de representación.

7.- IMPÚTESE el gasto que imponga el presente decreto al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, como se indica:

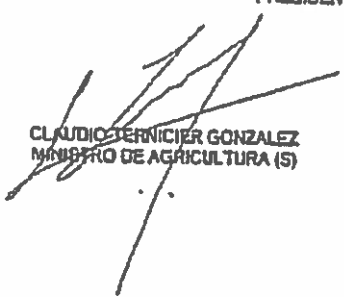
Viáticos: Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004

Pasajes: Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007

Gastos de Representación: Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



CLAUDIO FERNICIER GONZALEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

DISPONE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL SR. MINISTRO DE
AGRICULTURA, A BUENOS AIRES, ARGENTINA.

11. de 12. de
EN TRAMITACIÓN

Subsecretaría de Agricultura

Asesoría Jurídica

INSTRUMENTO

03 de Septiembre de 2014

SANTIAGO, 03 SEP 2014

DECRETO N° 109 VISTOS: Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo previsto en el D.F.L. N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; lo establecido en los artículos 75 al 77 del D.F.L. N° 29 de 2004, de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1.800, de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Memorandum N° 94 del 29 de agosto de 2014, del Jefe de la División Administrativa del Ministerio de Agricultura.

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Agricultura, Sr. Carlos Furche G., RUT N° 6.039.991-3, grado B de la E.U.S., deberá viajar el 29 de agosto de 2014 a Buenos Aires, Argentina con el propósito de participar en la VI Reunión Binacional de Ministros de Chile y Argentina, celebrada en el marco del Tratado de Maipú de Integración y Cooperación; y de asistir a la IV Reunión de la Comisión Parlamentaria conjunta Argentina Chile.

Que la comisión de servicio que se autoriza por el presente decreto reviste interés público, porque se espera que las actividades a realizar permitan fomentar la cooperación entre Chile y Argentina.

DECRETO.

1.- DESIGNASE en comisión de servicio en el extranjero, el 29 de agosto de 2014, al Sr. Ministro de Agricultura, don CARLOS FURCHE G., RUT N° [REDACTED] ya individualizado para que viaje a Buenos Aires, Argentina y participe de las reuniones descritas en el inciso primero del considerando precedente.

2.- Durante el desempeño de esta comisión, el Sr. Ministro continuará percibiendo sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo a la Subsecretaría de Agricultura.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



COPIA DE AGRICULTURA
Y PARTES

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

4.- El Sr. Ministro de Agricultura viajará en el avión presidencial.

5.- El Sr. Ministro tendrá derecho a viáticos por un día al 40%, a razón de US\$ 100.- (cien dólares) diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el Decreto N° 1 de 1991, del Ministerio de Hacienda, en relación con el Decreto N° 141, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, como se indica:

Viáticos. Subtítulo 21, ítem 01, Asignación 004.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN. REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



Subsecretaría de Agricultura
Asesoría Jurídica
MCS/PA/Asv

**MODIFICA DECRETO N° 105 DE 2014, DE AGRICULTURA,
QUE DISPUSO COMISION DE SERVICIOS AL EXTRANJERO
DEL MINISTRO DE ESTA CARTERA.**

SANTIAGO, 05 SEP 2014

17. 05 2014
CIVIL Y FAMILIAR

17. 05 2014

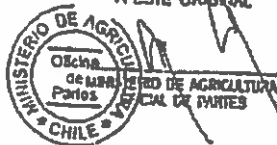
DECRETO N° 110 VISTOS: Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo previsto en el DFL N° 294, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura, lo establecido en los artículos 75 al 77 del D.F.L. N° 29, de 2004, de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en la Ley N° 20.713, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; lo previsto en el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto N° 105 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 109 de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Memorandum N° 90 de 2014, del Ministerio de Agricultura.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 105 de 2014, del Ministerio de Agricultura, se dispuso comisión de servicios a Paraguay, desde el 20 al 23 de agosto de 2014, del señor Ministro, don Carlos Furcha G., con el objeto de asistir a la XXVIII Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

Que mediante Memorandum N° 90 de 2014, del Jefe de División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura, se solicitó modificar el Decreto N° 105 de 2014, del Ministerio de Agricultura ya mencionado, en el sentido de modificar la fecha de inicio y de término de la comisión de servicio del señor Ministro.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



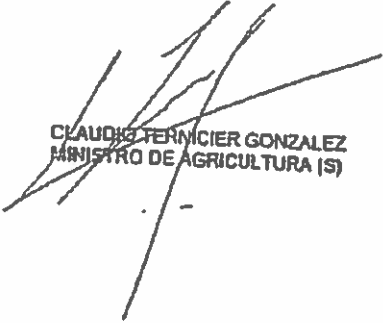
D E C R E T O:

1 - MODIFÍCASE el Decreto N° 105, de fecha 18 de agosto de 2014, del Ministerio de Agricultura, que dispuso una comisión de servicios a Paraguay del señor Ministro de Agricultura, en el sentido de que dicha comisión se efectuó desde el 21 al 24 de Agosto de 2014, con derecho a Viáticos por 3 días al 100%, y uno al 40%, equivalente a US\$2.064,25.

2.- DEJASE constancia que en lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene en todo vigente el Decreto N° 150 de fecha 18 de agosto de 2014, del Ministerio de Agricultura.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



CLAUDIO FERNIER GONZALEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES